

DECRETO

Expediente nº: 10896/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Nombramientos

Fecha de iniciación: 05/09/2022

Decreto del Ilmo. Sr. Presidente.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: Cambio de puesto de D^a Sandra Isabel Llinares Andreu, personal eventual perteneciente al Grupo Popular.

El Pleno Provincial en sesión celebrada el pasado 2 de agosto de 2019, acordó la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual, entre el que figura el puesto objeto de la presente resolución.

Es por ello que, visto el informe favorable del Departamento de Personal, en uso de las facultades que me otorga el Real Decreto Legislativo 5 /2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 12.3; la Ley 7 /1985, de 2 de abril en su artículo 104, el cual dispone que el nombramiento y cese del personal eventual será libre, corresponderá a la Presidencia y, en todo caso, cesará automáticamente cuando se produzca el cese o expire el mandato de la misma; y la Ley 10/2010, de 9 de julio de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana en su artículo 19.2, vengo en disponer:

Vista la propuesta de resolución PR/2022/1810 de 9 de septiembre de 2022.

RESOLUCIÓN

CARLOS MAZÓN GUIXOT (1 de 2)
EL ILMO. SR. PRESIDENTE
Fecha Firma: 12/09/2022



MARÍA AMPARO KONINGSK FRASQUET (2 de 2)
SECRETARIA GENERAL
Fecha Firma: 12/09/2022



DECRETO
Número: 2022-3783 Fecha: 12/09/2022



Cód. Validación: 24KER6YST3AD27GQS | Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

PRIMERO.- Cambiar el puesto de personal eventual de D^a Sandra Isabel Llinares Andreu, que actualmente desempeña de "Apoyo y Asesoramiento a la Presidencia", pasando a desempeñar el puesto de Coordinadora Adjunta del Grupo Popular", con efectos del día 1 de septiembre de 2022.

SEGUNDO.- Las características del puesto de trabajo a desempeñar por la persona enumerada en este decreto, son las que figuran en el acuerdo plenario de fecha 2 de agosto de 2019.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE